



Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 040/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL ORURO

A, 08 de agosto de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al Ente Legislativo y fiscalizador la nota GAMO 1992/16, registrado en el HCMO con Nº 2275, documentación correspondiente al proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional G.A.M.O./L.P.N. Nº 009/2016 PROYECTO CONST. PAVIMENTO DE CALLES J.V NUEVA AMERICA”.

Que, analizados los antecedentes del proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional **G.A.M.O./L.P.N. Nº 009/2016 “CONSTRUCCION PAVIMENTO DE CALLES J.V NUEVA AMERICA”**, se tiene el Informe de Calificación suscrito por los servidores Públicos Arq. Alfredo Gerónimo, Ing. Alfredo Colque Alconcé, Lic. Mariel V. Arias Eugenio y el Ing. Paul Barrios Quiroga; la Resolución Administrativa de Adjudicación de Adquisición Nº 045/2016 de fecha 30 de junio de 2016 emanado por el Ing. Jaime Salazar Claros, que determinó adjudicar la Construcción Pavimento de Calles J. V. Nueva América a la empresa CONSTRUCTORA ARAMAYO ARANCIBIA BOLIVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAABOL S.R.L.”, por un monto de **Bs. 1.614.702.70 (UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DOS con 70/100 BOLIVIANOS)** y un plazo de ejecución de la obra de ciento veintiséis (126) días calendarios, conforme se determinó en el Informe de la C. LEGAL-HCMO INF. Nº 107/2016.

Que, conforme determina el art. 33 parágrafos III numeral 2 de la Ley Municipal Nº 001, las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar contratos y concesiones de obra.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Ley Municipal 001 del Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y demás normativa conexa.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CONTRATO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. Nº 009/2016 “CONST. PAVIMENTO DE CALLES J.V. NUEVA AMERICA”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del GAMO, deberá revisar la legalidad de la documentación presentada por el proponente



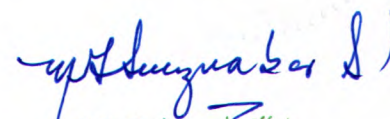
Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia

adjudicado para la suscripción del Contrato, conforme al Decreto Supremo N° 0181, bajo su absoluta responsabilidad.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

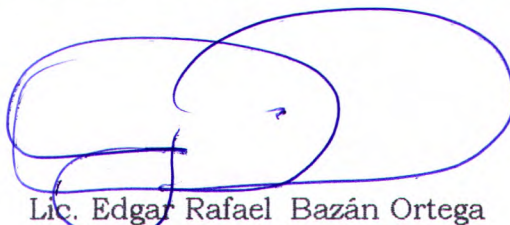

Lic. José Rojas López
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO


H. Lic. Magda Suaznabar Aldapiz
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGACION

Por cuanto, el H. Concejo Municipal de Oruro, ha sancionado la Ordenanza Municipal N° **040/2016**, referido a la APROBACION DEL CONTRATO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL G.A.M.O/ L.P.N. N° **009/2016**, "CONST. PAVIMENTO DE CALLES J.V. NUEVA AMERICA". Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.



Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO